

REF: 29.427/M/94

Guayaquil, Enero 3 de 1997

REEM: 61.520/M/96

Señor
JORGE CARDENAS MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MAZARA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Ab. **XAVIER ESTRADA PERLAZA**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 27 de Junio de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 21 de Julio de 1994.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 13 de Noviembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de Diciembre de 1996 la compañía procedió a aumentar su capital y reformar sus estatutos

Muy atentamente,

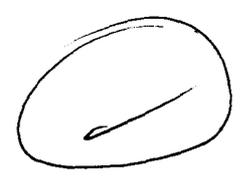

EDDY GORDALIZA CARRERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MAZARA S.A.**, para el cual he sido elegido.


JORGE CARDENAS MENDOZA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 3 de 1997





8

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 973 Registro Mercantil No.
294 Repertorio No. 521

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil 8 de Enero de 1997

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
61520 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 8 de Enero de 1997

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

